

SALTA, 2 7 FEB 2024

Expediente Nº 14.329/22

063.24

VISTO el expediente N° 14.329/22 y en particular la Nota N° 1.038/22, en foja 1, por la que el Docente Responsable de las asignaturas "Electrónica Analógica" con extensión a "Electrónica Digital" ambas de la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, Dr. Roberto Federico FARFÁN, solicita la convocatoria a inscripción de interesados para la selección de un (1) Alumno Becario de Formación para las materias citadas; y

CONSIDERANDO:

Que el docente Responsable de la asignatura, Dr. FARFÁN dispone la propuesta de trabajo con las actividades correspondientes.

Que la duración y carga horaria semanal se encuentran dentro de lo establecido por el Reglamento de Becas de Formación para Alumnos de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS N° 368/23.

Que por Resoluciones FI N° 453-D-22 y FI N° 18-D-23 se convocaron a inscripción de interesados y no se registraron interesado al momento del cierre de inscripciones

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica solicita una nueva convocatoria.

Que la Dirección Administrativa Económica Financiera informa que la Facultad cuenta con los fondos suficientes para atender la solicitud antes dicha.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,





Expediente Nº 14.329/22

063.24

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Disponer el calendario y las condiciones de la nueva convocatoria para la selección de un (1) Alumno Becario de Formación para las asignaturas "Electrónica Analógica" con extensión a "Electrónica Digital" ambas de la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, en el marco del Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS N° 368/23, se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

Calendario para el proceso de selección:

Periodo de Publicidad

: Del 28 de febrero al 5 de marzo de 2024

Periodo de Inscripción

: Del 6 al 8 de marzo de 2024

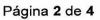
Cierre de inscripción

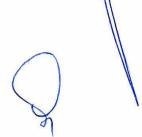
: 8 de marzo de 2024, a horas 16:00

Evaluación de Antecedentes y Entrevista

: 11 de marzo de 2024, a horas 11:00

- Requisitos de Inscripción:
 - Ser alumno de alguna carrera de Ingeniería de esta Facultad, con el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera aprobadas.
 - Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes al plan de estudios, estar en etapa de elaboración del proyecto final de la carrera según corresponda, debidamente acreditada.
 - No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- Inscripciones: se efectuarán mediante formulario-solicitud, provisto por el Dpto.







063.24

Expediente Nº 14.329/22

Docencia, adjunto al estado curricular, currículum vitae y otra documentación que desee presentar.

- Período de duración de la Beca de Formación: Desde el alta de la aptitud física hasta completar los doce (12) meses en total. Los alumnos que se encuentren desarrollando la tesis o tesina o proyecto final, sólo podrán ser designados por única vez, hasta un máximo de doce (12) meses, no pudiendo ser prorrogada la misma.
- Carga Horaria: Veinte (20) horas semanales.
- Monto de la asignación estímulo por mes: será el equivalente al básico de un auxiliar docente de segunda categoría, de acuerdo a la Res. CS Nº 368/23
- Plan de Trabajo a desarrollar:
 - Adquirir conocimiento de electrónica de instrumentación, manejo de sensores analógicos y digitales.
 - Armado de placas electrónicas para los laboratorios de la cátedra Electrónica
 Analógica y Digital.
 - Desarrollar programas para los microcontroladores ESP32 y ESP8266.
 - Desarrollo de aplicaciones de Internet de las cosas (I0T).

Tutor: Dr. Roberto Federico FARFÁN

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la presente convocatoria es incompatible durante su vigencia con:

a) Las becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría
 Página 3 de 4





Expediente Nº 14.329/22

de Bienestar Universitario.

- b) Las Becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSa)
- c) El desempeño en el Régimen de Pasantías.
- d) Otras becas otorgadas por instituciones públicas o privadas.
- e) Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría de esta Universidad)

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la Comisión de Evaluación que actuará en la selección de los postulantes será:

TITULARES: - Ing. Jorge Romualdo BERKHAN

- Dr. Roberto Federico FARFÁN

- Ing. Emiliano HORVATH

ARTICULO 4°.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Comisión de Evaluación designada en el artículo anterior, Centro de Estudiantes, difúndase ampliamente entre los alumnos que cursan carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, publíquese en página web de la Facultad y por correo electrónico a la comunidad universitaria y siga por la Dirección General Administrativa Académica al Departamento Docencia, para su toma de razón y demás efectos.

MD/at

RESOLUCIÓN FI

063 - D - 2024

Página 4 de 4

Ing. JORGE/ROMUALDO BERNHAN SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA Ing. HECTOR RAUL CASADO DECANO FACULTAD DE INGENIERÍA-UNE»